

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:337009-2014:TEXT:ES:HTML>

**España-Barcelona: Servicios de consultoría en salud y seguridad  
2014/S 191-337009**

**Anuncio de licitación**

**Servicios**

Directiva 2004/18/CE

**Apartado I: Poder adjudicador**

**I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto**

Universitat Pompeu Fabra

Plaça de la Mercè, 10-12

Punto(s) de contacto: Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación

08002 Barcelona

ESPAÑA

Teléfono: +34 935422000

Correo electrónico: [contractacio@upf.edu](mailto:contractacio@upf.edu)

Fax: +34 935422869

**Direcciones Internet:**

Dirección del poder adjudicador: <http://www.upf.edu>

Dirección del perfil de comprador: <https://seuelectronica.upf.edu/catalog/empresas/contractacio>

**Puede obtenerse más información en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:** Los puntos de contacto mencionados arriba

**I.2) Tipo de poder adjudicador**

Organismo de Derecho público

**I.3) Principal(es) actividad(es)**

Educación

**I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores**

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

**Apartado II: Objeto del contrato**

**II.1) Descripción**

**II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**

E-200103/01-08-14

**II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**

Servicios

Categoría de servicio nº 12: Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista; servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología; servicios de ensayos y análisis técnicos

Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Barcelona.

Código NUTS ES511

- II.1.3) **Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**  
El anuncio se refiere a un contrato público
- II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**
- II.1.5) **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**  
Servicio de prevención de riesgos laborales en la disciplina de higiene industrial y asesoramiento en la disciplina de seguridad en el trabajo para la Universitat Pompeu Fabra.
- II.1.6) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**  
71317210
- II.1.7) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**  
Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí
- II.1.8) **Lotes**  
El contrato está dividido en lotes: no
- II.1.9) **Información sobre las variantes**  
Se aceptarán variantes: no
- II.2) **Cantidad o extensión del subcontrato**
- II.2.1) **Cantidad o extensión global del contrato:**  
Presupuesto base de licitación: importe neto: 112 500 EUR. IVA: 21 %. Importe total: 136 125 EUR.  
Valor estimado IVA excluido: 225 000 EUR
- II.2.2) **Información sobre las opciones**  
Opciones: sí  
Descripción de tales opciones: Prevista una prórroga por el plazo de 1 año.
- II.2.3) **Información sobre las renovaciones**  
Este contrato podrá ser renovado: sí  
Número de renovaciones posibles: 1
- II.3) **Duración del contrato o fecha límite de ejecución**  
comienzo 1.1.2015. ejecución 31.12.2015

**Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

- III.1) **Condiciones relativas al contrato**
- III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**  
— Garantía provisional: no se exige.  
— Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.
- III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**  
Las que se detallan en el Pliego de condiciones.
- III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**  
La que se detalla en el pliego de condiciones.
- III.1.4) **Otras condiciones particulares**  
La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: sí  
Descripción de las condiciones particulares: Se prevén condiciones especiales con carácter de obligación esencial, a los efectos previstos en el artículo 223.f) del TRLCSP, en la cláusula trigésima tercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Incumplimiento de la obligación del contratista de guardar secreto respecto los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista respecto a la subcontratación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 29 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- No aportar el personal a que se ha comprometido el adjudicatario.
- No estar en disposición de asumir la totalidad de la actividad a que se ha comprometido el adjudicatario.

### III.2) **Condiciones de participación**

#### III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los que se detallan en el Pliego de condiciones.

#### III.2.2) **Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:

- De acuerdo con el artículo 75.1.a) del TRLCSP mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- De acuerdo con el artículo 75.1.c) del TRLCSP mediante declaración sobre el volumen global de negocios, en el ámbito correspondiente al objeto del contrato, de los 3 últimos ejercicios con un mínimo de facturación de 500 000 EUR anuales.

#### III.2.3) **Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

La solvencia técnica se acreditará por los medios siguientes:

- a) De acuerdo con el artículo 78.a) del TRLCSP mediante la presentación de una relación de los principales servicios realizados en los últimos 3 años, indicando importes, fechas y destinatario público o privado. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Entre estos servicios se deberá acreditar un mínimo de 3 000 horas en trabajos realizados para organizaciones que realicen actividades relacionadas con la investigación biomédica o con la utilización deliberada de agentes químicos, físicos y biológicos.
- b) De acuerdo con el artículo 78.b) del TRLCSP, mediante indicación del personal técnico o de las unidades técnicas que se adscribirán a la ejecución del contrato, especialmente aquellos que tengan encargado el control de calidad. El personal mínimo a adscribir será de 2 personas. Este personal debe acreditar una experiencia mínima de 10 años en el ámbito del objeto del presente contrato, de los cuales al menos 3 se han de haber adquirido en trabajos realizados a organizaciones que lleven a cabo actividades relacionadas con la investigación biomédica o con la utilización deliberada de agentes químicos, físicos y biológicos.
- c) De acuerdo con el artículo 78.e) del TRLCSP, mediante aportación de las titulaciones académicas del personal encargado de la ejecución del contrato. Como mínimo se deberán adscribir 2 personas a la ejecución del contrato, una para cada especialidad, las cuales deberán acreditar estar en posesión de las titulaciones siguientes: Las 2 personas que como mínimo se han de adscribir al contrato, una para cada especialidad, es necesario que tengan titulación de técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales. Para la especialidad de higiene industrial, además una de ellas tendrá que tener titulación superior o grado en la rama de conocimiento de la Biología o de la Bioquímica o de la Química. Para la especialidad de seguridad en el trabajo, la otra persona debe tener titulación superior en la rama de conocimiento a la que pertenece la Ingeniería Industrial. Habrá que adscribir a la ejecución del contrato una persona con formación específica

como auditor de sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales. Este requisito lo puede cumplir una de las 2 personas que como mínimo se han de adscribir a la ejecución del contrato o puede ser una tercera persona.

d) Otros requisitos específicos: Tener un certificado expedido por un organismo independiente que acredite que el empresario cumple las normas de garantía de calidad ISO 9001 o equivalente y tener un certificado expedido por un organismo independiente que acredite que el empresario cumple con los requisitos OSHAS 18001 o equivalente.

III.2.4) **Información sobre contratos reservados**

III.3) **Condiciones específicas de los contratos de servicios**

III.3.1) **Información sobre una profesión concreta**

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

III.3.2) **Personal encargado de la prestación del servicio**

Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: sí

**Apartado IV: Procedimiento**

IV.1) **Tipo de procedimiento**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Abierto

IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

IV.2) **Criterios de adjudicación**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. Oferta económica. Ponderación 50
2. Organización del equipo de trabajo (disciplina higiene industrial). Ponderación 5
3. Organización del equipo de trabajo (disciplina seguridad en el trabajo). Ponderación 5
4. Determinación de las actividades operativas a desarrollar (disciplina higiene industrial). Ponderación 15
5. Determinación de las actividades operativas a desarrollar (disciplina seguridad en el trabajo). Ponderación 15
6. Establecimiento de indicadores de proceso y de impacto (disciplina higiene industrial). Ponderación 4
7. Establecimiento de indicadores de proceso y de impacto (disciplina seguridad en el trabajo). Ponderación 4
8. Propuesta de cronograma detallado de ejecución (disciplina higiene industrial). Ponderación 1
9. Propuesta de cronograma detallado de ejecución (disciplina seguridad en el trabajo). Ponderación 1

IV.2.2) **Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) **Información administrativa**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

E-200103/01-08-14

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

no

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**

Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 7.11.2014

Documentos sujetos a pago: no

**IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**

10.11.2014

**IV.3.5) Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

**IV.3.6) Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**

español.

Otros: catalán

**IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

**IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas**

Fecha: 17.11.2014 - 09:30

Lugar:

El indicado en el apartado I.1.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí

Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Acto público.

**Apartado VI: Información complementaria**

**VI.1) Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: sí

Periodicidad estimada para la publicación de futuros anuncios: 2 años.

**VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea**

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

**VI.3) Información adicional**

La apertura de ofertas relacionadas con los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor (sobre C) tendrán lugar a las 9:30 horas del día 17.11.2014.

Oportunamente se anunciará en el Perfil de contratante de la Universidad el día en que tendrá lugar la apertura de las ofertas relativas a los criterios a valorar de forma automática (sobre B).

**VI.4) Procedimientos de recurso**

**VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público

Via Laietana, 14

Barcelona

ESPAÑA

**VI.4.2) Presentación de recursos**

Indíquense los plazos de presentación de recursos: De acuerdo con el artículo 40 del TRLCSP, los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que han de regir la contratación; los actos de trámite que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos; los acuerdos de adjudicación de este contrato; y las modificaciones previstas en los pliegos son susceptibles de recurso especial en materia de contratación con carácter potestativo.

Este recurso se podrá interponer ante el Tribunal Català de Contractes del Sector Públic en el plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente en que se haya remitido la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo que disponen los artículos 40 y siguientes del TRLCSP. En cualquier caso, habrá que anunciar al órgano de

contratación, con carácter previo, y siempre dentro del mismo plazo de 15 días hábiles el anuncio previo a que se refiere el artículo 44.1 del TRLCSP.

Alternativamente a la interposición del recurso especial en materia de contratación, los interesados que lo consideren oportuno podrán interponer el recurso contencioso administrativo, de conformidad con la Ley 28/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**

1.10.2014